



RADICADO	087583184001-2021 -00300 - 00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE	NURYS JUDITH SUAREZ SARMIENTO C.C. 22.528.865.
DEMANDADA	MINERVA IINES SARMIENTO DE SUAREZ C.C. 22.525.716.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 06 de septiembre de 2021, Señora Jueza: la presente allegando los escritos de subsanación una parte subsanada dentro del término y otros documentos fuera del término.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Constatado el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda fue inadmitida y se mantuvo en secretaría por el termino de cinco días a fin de ser subsanada, publicación efectuada el día 14 de julio de 2021 Estado No. 098 para que la activa subsanara, corrigiendo o informando contra quien iba a dirigir la demanda toda vez que esta asunto se maneja por el trámite de los verbales sumarios indicado en el CGP, por tanto resultaba necesario indicar contra quien era la demanda, vincular a los hermanos de la demandante como personas interesadas y allegar la pruebas sumarias del registro civil de nacimiento.

Al subsanar la apoderada judicial el día 22-07-2021, fecha final dentro del término permitido, realiza las correcciones de la demanda y así mismo el otorgamiento de poder, careciendo de la prueba sumaria de presentación del registro civil de nacimiento de la demandada. No obstante se observa que se allega el mismo pero en fecha posterior al vencimiento es decir el día 28-07-2021, de manera extemporánea.

Ante lo anterior, considera el despacho que la demanda no ha sido subsanada, en debida forma, razón por la cual se rechazará.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **ADJUDICACION DE APOYO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

MBGSJ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 135 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**